



ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2021-MDC

Cocachacra, 14 de Enero del 2021

VISTOS:

El informe N° 0357-2021-GGASP/MDC, Informe N° 0623-2021-GPP/MDC, Informe N° 003-2021-GAJ/MDC, sobre aprobación de proyecto de limpieza pública en la jurisdicción del distrito de Cocachacra.



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley.

Que, conforme lo establecido en el art. N° 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Mediante informe N° 0357-2020-GGASP/MDC, el Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, hace llegar el proyecto denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en toda la jurisdicción del Distrito de Cocachacra, Provincia de Islay-Arequipa". El mismo que cuenta con un presupuesto de S/. 515, 835.26, siendo un proyecto de gran necesidad para la población y que el área de limpieza pública de nuestro distrito no podía quedarse sin personal operativo. El mismo que se remite para su aprobación correspondiente.

Con informe N° 0623-2020-GPP/MDC, la Gerente de Planificación y Presupuesto, informa en sus análisis y conclusiones que para la atención del proyecto denominado MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN TODA LA JURISDICCION DEL DISTRTIO DE COCACHACRA, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, se indica que si cuenta con la disponibilidad presupuestal con cargo a la fuente de financiamiento 05 RECURSOS DETERMINADOS, rubro 18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, hasta por el monto de S/. 515,835.26 (Quinientos quince mil ochocientos treinta y cinco con 26/100 soles).

Que con informe N° 003-2021-GAJ/MDC, el Gerente de Asesoría Jurídica, informa de lo analizado en el presente expediente y estando a la documentación integrante del mismo, su despacho es de la opinión que resulta PROCEDENTE que se apruebe el proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN TODA LA JURISDICCÓN DEL DISTRITO DE COCACHACRA, PROVINCIA DE ISLAY, REGIÓN AREQUIPA", por el monto de S/ 515,835.26 (Quinientos Quince Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 26/100 soles),



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA

5093

proyecto que tiene por objetivo principal brindar un plan óptimo para la correcta gestión del servicio de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Cocachacra. Proyecto que cumple con la normativa vigente y cuyo diseño consigna especificaciones técnicas adecuadas a las características sociales y geográficas del distrito y que sirva como herramienta para establecer la línea base de una gestión ambiental que permita el crecimiento económico, la protección ambiental y la inclusión social; contribuyendo con el desarrollo sostenible del distrito, en concordancia con el numeral 4.1 del artículo 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 que señala que las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y del suelo ejercen funciones directas como es la de Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario (...).

Estando a los fundamentos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el voto por Unanimidad de los señores regidores en Sesión ordinaria de fecha 13/01/2021;

SE ACUERDA:

ARTICULO 1°.- APROBAR el proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN TODA LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE COCACHACRA, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con un presupuesto de S/ 515,835.26 (Quinientos Quince Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 26/100 soles), con un plazo de ejecución de 365 días calendario.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, como responsable de realizar todas las acciones pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



David Tassara Hareth
David Tassara Hareth
 ABOGADO
 C.A.A. 8783



Municipalidad Distrital de Cocachacra
Hilario Julio Coronado Reyes
Hilario Julio Coronado Reyes
 ALCALDE